

New York State Emergency Rental Assistance Program (ERAP)



Funding is currently available through ERAP for New York City households who are behind in their rent. Eligible low and moderate-income households can get up to 12 months of their back rent paid, along with 3 months of future rent and other assistance.

Residents of New York City are eligible if they:

- Fell behind in rent since the COVID-19 pandemic began in March 2020 **AND**
- Qualified for unemployment benefits or have lost income and/or have an increase in expenses due to the COVID-19 pandemic; **AND**
- Have a monthly gross (before tax) household income at or below 80% of the Area Median Income (AMI).

PRIORITY GROUPS

During the first 30 days of the program New York State is prioritizing households with income at or below 50% AMI and at least one household member within the following categories:

- unemployed for at least 90 days
- veteran
- experiencing domestic violence or is a survivor of human trafficking
- has an eviction case pending in court
- lives in a community that was disproportionately impacted by COVID-19
- lives in a building with 20 or fewer units
- resides in a mobile home

AFTER THE INITIAL 30-DAY PERIOD APPLICATIONS WILL BE REVIEWED ON A FIRST COME FIRST SERVED BASIS. FUNDS ARE LIMITED SO ALL ELIGIBLE HOUSEHOLDS SHOULD APPLY AS SOON AS POSSIBLE REGARDLESS OF WHETHER THEY ARE IN A PRIORITY GROUP.

Gross Annual Income Limits

Household Size	At or Under 80% AMI	At or Under 50% AMI
1	\$66,850	\$41,800
2	\$76,400	\$47,750
3	\$85,950	\$53,700
4	\$95,450	\$59,650
5	\$103,100	\$64,450
6	\$110,750	\$69,200
7	\$118,400	\$74,000
8	\$126,000	\$78,750

All payments will be made directly to the landlord/property owner on behalf of the tenant. Landlords may initiate an ERAP application on behalf of tenant(s) who are otherwise eligible for ERAP. Tenants will be notified of the amounts paid on their behalf.

Qualified utility arrears may also be covered by ERAP.

To learn more, visit the New York State Emergency Rental Assistance Program Page: otda.ny.gov/erap

📞 844-NY1-RENT

Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler del Estado de Nueva York (New York State Emergency Rental Assistance Program, ERAP)



El propósito de lo mostrado en la foto es solo de carácter ilustrativo.

En la actualidad y a través de *ERAP*, existen fondos disponibles para los hogares de la Ciudad de Nueva York que estén atrasados en el pago del alquiler. Los hogares que cuenten con bajos o moderados ingresos y que sean elegibles, podrán obtener ayuda para pagar un equivalente de hasta 12 meses de alquiler atrasado y, además, hasta tres meses para su futuro alquiler y otras ayudas más.

Los residentes de la Ciudad de Nueva York serán elegibles si:

- Están atrasados en el pago del alquiler desde que empezó la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020 Y
- Califican para los beneficios de desempleo o han perdido ingresos y/o han incrementado sus gastos debido a la pandemia de COVID-19 Y
- Sus hogares tienen ingresos brutos mensuales (antes de que se le apliquen los impuestos) al 80% o menos de los ingresos medios en el área (Area Median Income, AMI).

GRUPOS PRIORITARIOS

Durante los primeros 30 días del programa, el Estado de Nueva York dará prioridad a aquellos hogares cuyos ingresos sean inferiores al 50% del AMI y que tengan al menos un integrante dentro de las siguientes categorías:

- Desempleado durante por lo menos 90 días.
- Veterano de guerra.
- Sufre violencia doméstica o es un sobreviviente de la trata de personas.
- Tiene un caso de desalojo pendiente en el tribunal.
- Vive en una comunidad que fue desproporcionalmente impactada por COVID-19.
- Vive en un edificio que tiene como máximo 20 apartamentos.
- Vive en una casa móvil.

LUEGO DEL PERIODO INICIAL DE 30 DÍAS, LAS SOLICITUDES SERÁN EVALUADAS POR ORDEN DE LLEGADA. LOS FONDOS SON LIMITADOS, POR LO QUE SE ACONSEJA QUE LOS HOGARES ELEGIBLES ENVÍEN UNA SOLICITUD LO ANTES POSIBLE, SIN IMPORTAR SI PERTENECEN O NO A UN GRUPO PRIORITARIO.

Límites de los ingresos brutos anuales

Número de integrantes del hogar	Al nivel o por debajo del 80% del AMI	Al nivel o por debajo del 50% del AMI
1	\$66,850	\$41,800
2	\$76,400	\$47,750
3	\$85,950	\$53,700
4	\$95,450	\$59,650
5	\$103,100	\$64,450
6	\$110,750	\$69,200
7	\$118,400	\$74,000
8	\$126,000	\$78,750

Todos los pagos serán efectuados directamente al arrendador o al propietario, a nombre del inquilino. Los arrendadores pueden iniciar el trámite de *ERAP* en nombre de los inquilinos que sean elegibles para el mismo. Los inquilinos serán notificados acerca de los montos pagados en su nombre.

ERAP podría cubrir el pago de servicios públicos atrasados que califiquen para ello.

Para obtener más información, entre a la siguiente página web de la Asistencia de Emergencia para Alquiler del Estado de Nueva York: otda.ny.gov/erap

☎ 844-NY1-RENT